

RESOLUCION No. 04.Q.IJ. 2756

GILBERTO NOVOA MONTALVO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, (E)

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América del capital social de la compañía FLORELOY S.A. otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 18 de febrero del 2004, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. DJC.04.1669 de 15 de julio del 2004, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.04098 de 7 de julio del 2004;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América del capital social de la compañía FLORELOY S.A. en los términos constantes de la referida escritura.

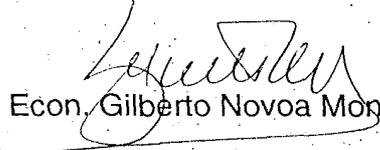
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Décimo Séptimo y Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Cayambe en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

75 JUL 2004


Econ. Gilberto Novoa Montalvo

MEG/pcs.
EXP.85985

0000007



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON CAYAMBE Razón de Inscripción

REGISTRO DE LA
PROPIEDAD
DE CAYAMBE

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO MERCANTIL, Partida No. 75, tomo 46, repertorio(s)-2685

Escritura pública celebrada el dieciocho de febrero del presente año, ante el notario décimo séptimo de Quito, doctor Remigio Poveda, aprobada por el economista Gilberto Novoa, intendente de compañías de Quito, encargado, según resolución número cero cuatro punto Q punto IJ punto dos mil setecientos cincuenta y seis, de quince de julio de este mismo año, de la cual consta que: la compañía FLORELOY S.A., convierte su capital autorizado y suscrito fijado en la suma de NOVENTA MILLONES DE SUCRES, a su equivalente de TRES MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA Y CUARENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES, a su equivalente de MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.- Se inscribe también la resolución que la aprueba en el REGISTRO MERCANTIL, Partida No. 75, tomo 46, repertorio(s)-2685.- No tomé nota al margen de la constitución porque la misma se halla inscrita en el Registro Mercantil de Quito.

miércoles, 11 de agosto del 2004, 16:51:46

[Handwritten signature]
REGISTRADOR

RESPONSABLES.-
ERNESTO ARGUERO

Dr. Edgar Manuel Cisneros Vence
Registrador de la propiedad y mercantil
CANTON CAYAMBE



NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Av. 6 de Diciembre 159
Dr. Remigio Poveda V.